

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 037

Fecha Estado: 14/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620160123600	Ordinario	ELVER DOLORES CORDOBA ARIAS Y OTROS	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.	Auto que aprueba transacción Aprueba transacción y ordena archivo. W	10/03/2022		
05001310500620170020700	Ordinario	JUAN GUILLERMO JARAMILLO CANO	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde. LR	10/03/2022		
05001310500620180028800	Ordinario	RODRIGO DE JESUS LOPERA HENAO	COLPENSIONES Y OTRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde. LR	10/03/2022		
05001310500620190047000	Ordinario	MANUEL GAMBOA PALACIOS	PROTECCIÓN - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha de audiencia de Tramite y Juzgamiento, para el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta (8:30) de la mañana. SSG	10/03/2022		
05001310500620190074300	Ordinario	ALONSO GOMEZ GUARNIZO	PROTECCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta (1:30) de la tarde. W	10/03/2022		
05001310500620200005500	Ordinario	JOSE IGNACIO VELEZ BERNAL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos (2) de la tarde. M.M.M.	10/03/2022		
05001310500620210047700	Ordinario	MARY LUZ MUÑOZ VELASQUEZ	ANDRÉS MADRID HINCAPIÉ	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Mari Luz Muñoz Velásquez en contra de Luz Hincapié, José Ignacio Madrid y Andrés Madrid Hincapié. LR	10/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210048400	Ordinario	LUIS OMAR MORENO	DJ PERFORACIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Hernando Luis Omar Moreno para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	10/03/2022		
05001310500620210048600	Ordinario	MARIA CRISTINA RUIZ ZAPATA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de María Cristina Ruiz Zapata para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	10/03/2022		
05001310500620210050600	Ordinario	MARIBEL RAMIREZ ERAZO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Maribel Ramírez Erazo contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, Protección S.A., la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por Juan David Correa Solórzano, Miguel Largacha Martínez, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	10/03/2022		
05001310500620220006400	Tutelas	ADRIANA MARIA ZULUAGA GOMEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. W	10/03/2022		
05001310500620220008000	Tutelas	JOSE ALBERTO MONTOYA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite tutela Se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, cumpla con los siguientes requisitos. W	10/03/2022		
05001410500420220011201	Tutelas	MARIA DEL SOCORRO QUICENO CASTAÑO	ALCALDIA DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento De conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992, se admite la impugnación interpuesta en la presente acción constitucional por la parte accionante, y dispuesta por el Juzgado cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia de este 10 de marzo. W	10/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)